

Uno de los chicos condenados por el crimen del cajero recurre al Supremo

BARCELONA.- La defensa de uno de los dos jóvenes condenados a 17 años de cárcel por asesinato con alevosía tras apalear y quemar viva a una indigente en un cajero de Barcelona en diciembre de 2005 presentó hoy un recurso ante la Audiencia de Barcelona y que terminará en los próximos días en el Tribunal Supremo. El letrado considera que la sentencia fue «parcial» e «injusta».

Según explicó a Europa Press el abogado de Ricard Pinilla, Juan Antonio del Moral, en su recurso solicitan al Supremo que considere el delito como homicidio por imprudencia grave y no asesinato, como lo consideró la sección décima de la Audiencia. Además, el letrado considera que en su sentencia, los magistrados no tuvieron en cuenta la totalidad de la declaración testifical del menor ya condenado por los mismos hechos. Según él, los hechos probados por la sentencia se basan en parte del relato del menor, pero no tiene en cuenta que el mismo menor dijo que incendiaron el cajero sólo para «asustar» a María del Rosario Endrinal.

Además, según el mismo abogado, el tribunal no «motivó» el hecho de dar por válida la versión del menor en cuanto al relato cronológico de los hechos, pero «omitió lo fundamental, la intencionalidad». «Es parcial e injusto, ya que no valora en conjunto la prueba», opinó el letrado, lo que deja a su cliente «en plena indefensión».

La abogada del otro joven condenado también explicó ayer que su recurso lo presentará entre hoy y mañana.